



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 7/2022

Expediente: CUDAP-EXP MPF N° 2602/2022

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA, FLASH, LENTE Y MOCHILA DE GUARDADO.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 10/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1 y 6 la Dirección de Comunicación Institucional elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la que aquí se trata.

Que a fs. 8 a 75 se tramitó la Licitación Privada N° 9/2022, para la cual no se recibieron ofertas, según el Acta de Apertura N° 47, del 28 de septiembre del corriente año, obrante a fs. 76.

Que a fs. 77 la titular de la Dirección de Comunicación Institucional, Lic. María Julia KENNY, informa que subsiste la necesidad de contar con los bienes solicitados.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución autorizando un nuevo llamado para la Licitación de que se tratan las presentes (fs. 81/89).

Que a fs. 90 luce el Formulario de Autorización del Gasto en el que consta un costo estimado de TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (\$3.062.907), equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL DIECINUEVE (U\$S 20.019), según el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina a esa fecha y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$153.-).

Que a fs. 93/95 obra la Solicitud de Gastos N° 116/2022, estado -AUTORIZADO- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto a fs. 96, y cuya afectación impactará en los créditos del Ejercicio Presupuestario vigente.

Que a fs. 98, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta podrá prosperar. (Dictamen N° 16.495).

Que a fs. 99/106, luce la Resolución ADM N° 312/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Director General Esteban Ubieta, resolvió declarar desierta la Licitación Privada N° 9/2022, autorizó un nuevo llamado a Licitación y aprobó su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 121) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 121 -vta.); asimismo, se cursaron invitaciones a trece (13)

firmas (fs. 122 a 128). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 129).

Que a fs. 142, luce el Acta de Apertura N° 59/2022 de la Licitación Privada N° 10/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, con la presentación de la siguiente oferta:

-OFERTA N° 1: EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I. (CUIT N° 30-52014280-7).
Monto total de la oferta: DÓLARES VEINTIUN MIL CIEN (USD 21.100.-).

Que a a fs. 143/186 se agregó la oferta recibida.

Que a fojas 189 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones, en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, a fs. 189 se procedió a consultar a la firma oferente respecto de si el plazo de mantenimiento de su oferta incluye las renovaciones automáticas estipuladas en el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y si el plazo de entrega indicado a fs. 144, debe considerarse en días hábiles o corridos.

EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I. dieron cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, indicando que: "...el plazo de entrega se trata de días corridos", y asimismo que: "...el mantenimiento de oferta debe interpretarse como en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS...", quedando agregada la documentación a fs. 192/193.

En este aspecto, y en vista de la respuesta de la firma oferente, esta Comisión entiende que la oferta cumple con lo establecido en el artículo 10 del PBC y con el Plazo de Entrega estipulado en el Punto 2 de las "Características de la Contratación", ello en virtud de que debe entenderse que treinta (30) días corridos son equivalentes a los veinte (20) días hábiles solicitados en el PBC.

-III-

En relación al análisis técnico de la oferta recibida, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección de Comunicación Institucional que realizara el Informe Técnico de su competencia, quienes analizaron las características técnicas de la Oferta y prestaron conformidad a las especificaciones técnicas de los bienes incluidos en la misma (fs.186).

Ahora bien, habida en cuenta que para el ítem B-, en el PBC se solicita un flash marca Nikon, modelo SB-700 AF speedlight, y que en su oferta la firma EDUARDO UDENIO Y CIA. ofrece uno: marca Nikon - modelo SB-5000; se solicitó a la Dirección de Comunicación Institucional que aclare si el producto ofrecido es de características idénticas o superadoras respecto del requerido en el pliego.

En respuesta, el área técnica informó que el producto ofrecido: "...supera las prestaciones y es de mejor calidad que el solicitado oportunamente en el pliego" y que entre las mejores características se encuentran "menor tiempo de disparo, mayor potencia y sistema de enfriamiento." (fs. 195); por lo tanto, esta Comisión entiende que el producto ofrecido cumple desde el punto de vista técnico, ello en razón de que la propuesta de la firma EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I. para el ítem B supera las características solicitadas en las especificaciones técnicas del PBC.

En punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14). Encontrándose la oferta



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

dentro de lo esperado respecto de las estimaciones oportunamente realizadas, la misma es económicamente conveniente para el organismo.

-IV-

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 **"Evaluación de las ofertas"** del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2022:

- i. ADJUDICAR la oferta N° 1 - EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I.-, para el Renglón Único, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MIL CIENTO (U\$S 21.100.-).

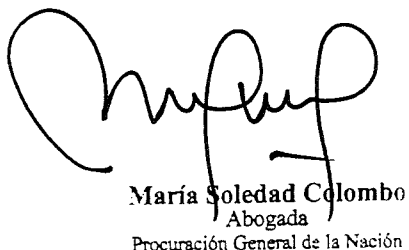
-V-

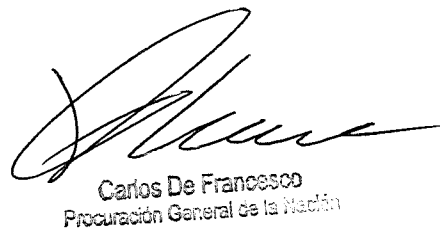
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022.-


Daniel Mario Profumo
Subdirector General


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación


Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación

